

# **TSJ prorrogó por 12 meses fallo que suspende a la directiva de Allup en AD**

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró una prórroga de 12 meses al plazo otorgado en un fallo del año pasado a Acción Democrática (AD) para realizar una consulta interna que permita renovar sus estatutos.

Bajo este pretexto, el fallo N° 0071 del 15 de junio de 2020 suspendió la directiva de Henry Ramos Allup y designó una directiva ad hoc encabezada por José Bernabé Gutiérrez, a quien otorgó la tarjeta electoral, el logo, los símbolos, emblemas, colores y todo concepto de la organización.

Con esta nueva prórroga, la directiva ad hoc de Gutiérrez se mantiene por 12 meses más, a la espera de hacer la presunta consulta interna para renovar sus estatutos, mientras que los líderes legítimos de AD quedan relegados a un limbo político a ojos de las instituciones controladas por el chavismo.

«Ordena la sentencia N° 0184-2021, con ponencia del magistrado Juan José Mendoza Jover, a la Mesa Directiva ad hoc realizar la consulta interna para la necesaria actualización y modificación de los estatutos vigentes, a los fines de su adecuación a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes vigentes», explica una [nota de prensa del TSJ](#).

El organismo del Poder Judicial acota que el pasado 12 de abril se presentó por escrito la situación Gutiérrez, quien solicitó una prórroga del plazo para la renovación de estatutos, bajo el pretexto de que era imposible hacer dicha consulta por la propagación de la nueva cepa de la covid-19.

## **Fallos contra AD, PJ y VP**

El fallo del año pasado dio pie a una ola de asaltos a partidos políticos opositores, que acabó con la suspensión de las juntas directivas de Primero Justicia y Voluntad Popular; para establecer juntas directivas ad hoc encabezadas por José Brito y José Gregorio Noriega, respectivamente.

Los procedimientos del TSJ contra los partidos políticos que agrupan la mayor militancia opositora del país para otorgar los símbolos a exmiembros de dichas organizaciones que fueron expulsados por hechos de corrupción y que se acercaron al

chavismo, por lo que fueron denominados como «alacranes», fue ampliamente despreciado por la oposición venezolana y la comunidad internacional.

De igual manera, esta acción fue uno de los principales focos de crítica contra las elecciones parlamentarias organizadas por el chavismo el 6 de diciembre, no reconocidas por la comunidad internacional y a la que no acudió la oposición mayoritaria a pesar de contar con la participación de varios partidos opositores con las directivas designadas por el TSJ.

Esta prórroga contra la directiva legítima de AD ocurre en un contexto de negociación con partidos políticos de oposición, que buscan allanar el terreno para desbloquear una ruta electoral al intentar acordar mayores garantías electorales. Uno de los puntos principales de estas conversaciones tendría que ver con la devolución de los símbolos de los partidos que fueron despojados de sus directivas legítimas.